



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.232 / 2017.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, que Aprueba Reglamento Interno, sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios, para Funcionarios Municipales.
- Memorandum N° 156/2017, de fecha 06 de Abril de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE en Cometido Funcionario, Pago de Viáticos, Peajes y Estacionamientos** correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2017, del Departamento de Educación a los siguientes Funcionarios:

Enero

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje - Estacionamiento \$	Viático \$	Total \$
Pedro Luis Cisternas Ibaca	1	6.480.	17.639.	24.119.
Luis Fabián Cisternas Acevedo	5	3.835.	35.278.	39.113.

Febrero

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje - Estacionamiento \$	Viático \$	Total \$
Luis Fabián Cisternas Acevedo	4	19.319.	52.917	72.236
Pedro Luis Cisternas Ibaca	1	0	17.639	17.639
Mauricio Martínez García	1	0	17.639	17.639

- 2° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-